

# LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 36.

TEGUCIGALPA, NOVIEMBRE 1.º DE 1886.

NUMERO 358

## SUMARIO.

**EDITORIAL.**—Discurso pronunciado por el Ministro de Fomento, Don Francisco Planas, en el acto de inaugurarse el edificio para cárceles y presidios de esta capital.—Discurso pronunciado por el Señor Licenciado Don Rafael Padilla, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

**RELACIONES EXTERIORES.**—Discurso pronunciado por el Señor Ministro del Salvador, Don Jacinto Castellanos, en el acto de su recepción oficial.—Contestación del Señor Presidente.—Carta autógrafa de su Excelencia el Señor Presidente de la República del Salvador. Contestación.

**FOMENTO.**—Acuerdo en que se declara persona jurídica la Sociedad Anónima llamada "Compañía Minera de Potrero-Caballos."—Acuerdo en que se resuelve una solicitud del Señor General Don Florencio Xatruch.—Acuerdo en que se crea una plaza de Ayudante en la Oficina telegráfica de Comayagua.—Acuerdo en que se comisiona al Ingeniero Don E. C. Fiallos para que practique la mensura de una zona mineral.—Acuerdo por el cual se manda entregar al Licenciado Don Francisco Quiñónez la suma de ciento cincuenta pesos.—Acuerdo en que se resuelve de conformidad una solicitud de Mr. S. B. McCóanico.—Acuerdo en que se resuelve de conformidad una solicitud de Mr. Frank Robbins.—Acuerdo en que se resuelve una solicitud de Don Eduardo Berlioz.—Acuerdo en que se concede licencia al Director General de Telégrafos, Don Eusebio Toledo.

Finiquitos.

## EDITORIAL.

*Discurso pronunciado por el Ministro de Fomento, Don Francisco Planas, en el acto de inaugurarse el edificio para cárceles y presidios de esta capital.*

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES:

La Cartera de Fomento que desempeño, me impone el deber de dirigiros la palabra en este acto, en que para solemnizar EL GRAN DÍA DE LA PATRIA, va á inaugurarse este soberbio edificio, consagrado á la seguridad y comodidad de los desgraciados que deben ocuparlo. Valetudinario aún, de una penosa enfermedad que acabo de pasar, no he querido ni debido excusarme de venir á participar con mis compatriotas, del ardiente entusiasmo, y de las gratas emociones que se sienten al contemplar la época que pasó y en la que estamos; al contemplar, repito, la inmensa diferencia que hay entre el hombre independiente y el esclavo.

Sí, Señores, la independencia es el primordial objeto de esta reunión; pero como el año

que acaba de pasar, tuvo la franqueza de declararme insuficiente, para explicar mis ideas en una materia, sobre la cual, plumas tan elocuentes, tan diestras como la de J. F. Barrundia, dijeron lo bastante con todo el fuego del patriotismo, pintando con los más vivos colores el gran paso que dió por resultado la existencia de nuestros más sagrados derechos, de nuestra autonomía, y más que todo de nuestra verdadera LIBERTAD; por esto es, Señores, que confesando humildemente mi derrota, voy á consagrar estas pocas palabras al edificio que tenemos á la vista.

Hace muchos años, que se conocía la necesidad de levantar una casa para cárceles y presidios, que prestando la suficiente seguridad, fuera competente para el número de presidiarios, que por mucho tiempo han estado hacinados en los pequeños calabozos del cabildo que se halla en el centro de esta ciudad, ocasionando esta falta de local, que todos los presos estuvieran casi siempre enfermos.

Pasaron muchos Gobernantes lamentando todos ellos esta exigencia que reclamaba á voz en grito la humanidad, el buen sentido y la salubridad pública; pero ninguno, si lo proyectó, no pudo llevar á su término una obra tan importante, hasta que el General Presidente Don Luis Bográn resolvió mandar construir el hermoso edificio que va á llenar la deficiencia que tanto se notaba.

Esta obra, Señores, si no es tan grande como era de desearse, al menos relativamente á nuestros recursos es bastante capaz para dar comodidad á todos los presidiarios del Departamento. Está dividido en varios salones y patios, para la separación de ambos sexos, piezas para detenidos, para el Jefe y la guardia que debe custodiarlos. Tiene más de cien varas de Norte á Sur, y su fachada es tan elegante que más parece un palacio que una casa de presidio.

Señores: Todos los Gobiernos del mundo se han empeñado siempre en el establecimiento de sus Penitenciarías, como el medio más eficaz para corregir los delitos y moralizar los delincuentes, tanto, que presidiarios que han entrado á ellos en completo abandono, han salido, después de haber purgado sus faltas, con oficio que no tenían; tornándose hombres perniciosos en hombres útiles no sólo á su familia sino también á su patria. Tal es el resultado favorable de esta clase de instituciones.

Ojalá que el Jefe del Gabinete Hondureño solemnizara siempre el aniversario de nuestra

gloriosa independencia, inaugurando un edificio como este, en que dejando satisfechas otras necesidades, perpetuara su memoria, viéndose claramente la mano protectora del Gobierno. Los decretos en que se mandan levantar edificios como éste, no se derogaa con otros decretos, como acontece algunas veces. Estos decretos no se nulifican sino es por un cataclismo inesperado ó por la pujanza ineludible de los tiempos.

El pueblo tegucigalpense, entusiasta por todas las obras de progreso, y por todo lo grande y benéfico, debe estar verdaderamente satisfecho por la inauguración de este edificio; y á la verdad, Señores, que debe llenarse de noble orgullo al ver que su patria á la par que se embellece, adelanta, no sólo en las ciencias sino también en las artes y en todo lo que constituye la fama y engrandecimiento nacional.

Honor á los artesanos que han sabido construir el Presidio de esta ciudad, sin que la mano extranjera haya tenido ninguna intervención!

Señores: por lo que á mí toca, me lisonjeo mucho por haberme cabido la honra de dirigir la construcción de esta obra; sintiendo solamente que mi avanzada edad y mis achaques debiliten mis fuerzas, y vayan nulificando mis ardientes deseos de ser útil al Gobierno, á mis conciudadanos y á la Patria.—DIJE.

Tegucigalpa, 15 de Setiembre de 1886.

*Discurso pronunciado por el Señor Licenciado Don Rafael Padilla, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.*

SEÑOR PRESIDENTE: CIUDADANOS SEÑORAS: SEÑORITAS

Como exordio de mi espontáneo y sintético discurso, os pido para el patriotismo de cabellos blancos y de corazón de fuego, personificado ahora en el Señor Don Francisco Planas, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, á quien fué encargada la ejecución de esta obra, penitenciaría del delito y á la vez palacio de la desgracia, que inauguramos hoy, día de la Patria; os pido el aplauso de la LIBERTAD.

Y como no vengo á dar, sino á pedir: como vengo á llenar mi arca en el tesoro de vuestro civismo; como mis palabras no pueden ameritarse sino en la encendida atmósfera de vuestro entusiasmo, espero que prepareis una salva de aplausos para la conclusión de mis siguientes frases.

El acertado juicio de la humanidad es el juicio de la historia; y la historia, como Dios, no toma en cuenta los aereolitos que llueve el pensamiento, ni los difirambos que exhala el corazón, ni los prismáticos panoramas que finje la fantasía; hace mérito únicamente de las obras que realiza la voluntad. Si ellas han sido ideadas para explotar al hombre ó para degradarlo, la historia, como Dios, dice á sus autores: Bajad, malditos del Progreso, á las gemonías de la infamia, porque vuestro hermano estuvo á oscuras y no le iluminasteis; vagó perdido en las encrucijadas del vicio y no le orientasteis hácia el camino de la virtud; estuvo encarcelado y no le consolasteis." Y si, por el contrario, las obras conspiran á perfeccionar y á dignificar al hombre, también la historia dice como Dios á los que las han producido: "Subid á las regiones de la honra, benditos del Progreso, porque satisfacisteis las necesidades y aliviasteis los dolores de vuestros semejantes." Sí: sólo las obras de la voluntad, caldeada en esa hoguera divina cuyo nombre pronuncia ¡tan simpático es! hasta la lengua de los impíos, son dignas de encomio. ¡Oh si tuviera yo la ternura cristiana que corre como río de bálsamo celestial por esos corazones de mujer, palpitantes aquí bajo la seda y los encajes al compás de las alegres variaciones de la música, pero que saben palpar también al ruido triste y monótono de las eadenas y los grillos sobre la tabla y el jergón de los delincuentes; oh cómo no entonaría un himno á la caridad para solemnizar á mi sabor el Gran día de la Patria! Sí: sólo las obras de la caridad son las favorables resultancias en el proceso de la historia; y ella discierne, en primer término, justísima alabanza al hombre que ha decretado la existencia de ellas. Y como la humanidad cabalga hoy sobre la electricidad y el vapor, la historia ya no abre su tribunal de era en era, de edad en edad, ni de época en época; funciona entre las efemérides, y aun puede juzgar á los hombres, en la tarde, por sus obras de la mañana. Todos tenemos presente la que motiva nuestra rennión; y por lo mismo, os pido para el patriotismo que la decretó, apoyando la acción de su ejecutor *contra lluvias y nieves, contra el furor del tempestuoso viento*, como dice Cantú; os pido para ese patriotismo que ha traído por tributo á Honduras sus mejores años, los años que ordinariamente se consagran al cultivo del oasis de la vida que se llama familia; os pido para ese patriotismo que subió al Poder como vasallo del pueblo, y que, bajo el yugo de la ley, descenderá de allí coronado de gloria, fundando una dinastía de verdaderos republicanos; os pido, en fin, para el Señor General Presidente Don Luis Bográn, con el de la civilización y el de la gratitud, el aplauso de la IGUALDAD.

Y yo, epilogando mis palabras en la generosísima parte que habeis tomado para quitar á las cárceles y presidios la crueldad que desnaturaliza la justicia y que barbariza la sociedad, os doy, con toda la sinceridad de mi alma y con todos los acentos de nuestra epopeya política, el aplauso de la FRATERNIDAD.

## RELACIONES EXTERIORES.

*Discurso pronunciado por el Señor Ministro del Salvador, Don Jacinto Castellanos, en el acto de su recepción oficial.*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

El Gobierno del Salvador, hermano y amigo del Gobierno de Honduras, se ha servido confiarme el honroso encargo de representarlo cerca de Vuestra Excelencia y su ilustrado Gabinete, nombrándome Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Tengo la honra de poner en manos de Vuestra Excelencia la carta autógrafa que me acredita en aquel carácter.

Mi misión, Excelentísimo Señor, tiene por principal objeto significaros en nombre del pueblo y Gobierno del Salvador, la satisfacción que les ha causado el restablecimiento de la paz en esta República con la pronta y feliz terminación de la guerra civil, iniciada por los constantes perturbadores del bienestar de Centro-América, quienes, en su desenfrenada ambición por restablecer un pasado lleno de lágrimas y amargura, no omiten medio por llevar á cabo sus reprobados fines.

Felizmente, vuestra actividad, inteligencia y energía, y la actitud asumida por el pueblo hondureño prestando unánime y espontáneo apoyo á la autoridad legítima, no sólo ha servido para escarmentar á los anarquistas y consolidar la paz en esta República, sino también extiende sus saludables efectos á las demás Repúblicas hermanas, cuya solidaridad de intereses se acentúa cada día más. La conducta observada por el pueblo hondureño, es digna del mayor elogio: ha dado un elocuente testimonio tanto de su cordura y amor al orden, como de hallarse satisfecho bajo la benéfica administración de Vuestra Excelencia.

Recibid, Excelentísimo Señor, la más cordial enhorabuena de parte del pueblo y Gobierno del Salvador y sus votos por la prosperidad del digno pueblo de Honduras.

*Contestación del Señor Presidente.*

SEÑOR MINISTRO:

Recibo con agrado, de vuestras manos, la carta autógrafa del digno Presidente del Salvador, en que os acredita con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante mi Gobierno.

La misión que aquel honorable Magistrado os ha confiado,—misión altamente satisfactoria para mi Gobierno y para el país,—es un positivo testimonio de la perfecta buena inteligencia que se mantiene entre ambas Repúblicas y del deseo de continuar cultivándola por medio de adecuados oficios de leal amistad, como los que hoy venís á cumplir cerca de mi Gobierno.

Doy al Gobierno y pueblo del Salvador las gracias más cordiales por la satisfacción que han mostrado y por la enhorabuena que me expresais en su nombre, con motivo de la feliz terminación de la contienda civil en que hace poco se vió envuelta esta República; y noto con placer, Señor Ministro, que haceis justicia

en vuestro discurso al pueblo hondureño por el apoyo leal y decidido que ha prestado á la autoridad legítima, y que reprobais en términos enérgicos, como lo merecen, los atentados que inferen á la paz pública los enemigos de Centro-América; complaciéndome en que, al presentaros entre nosotros, encontréis enteramente restablecidos el orden y la confianza, y triunfante el principio de autoridad.

No omitiré significaros, Señor Ministro, el grande aprecio en que tengo la amistad personal del Gobernante salvadoreño, y mi complacencia por la elección que ha hecho de un Representante como Vuestra Excelencia, cuyos relevantes méritos me son bien conocidos y que tiene tantos títulos á mi estimación y cordial acogida.

*Carta autógrafa de Su Excelencia el Señor Presidente de la República del Salvador.*

FRANCISCO MENÉNDEZ,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA DEL SALVADOR,

A su Excelencia el Señor Presidente de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo:*

Con motivo del restablecimiento de la paz interior en esa importante República y de la amistad franca y leal que la une á la del Salvador, y que mi Gobierno desea mantener y estrechar en cuanto sea posible, he tenido á bien acreditar cerca del Gobierno de Vuestra Excelencia, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al Señor Doctor Don Jacinto Castellanos.

La ilustración, carácter y demás prendas personales con que el Señor Doctor Castellanos se distingue, me hacen esperar que obtendrá la mejor acogida cerca de Vuestra Excelencia y su ilustrado Gabinete, y que se le dará entero crédito en todo cuanto diga en su carácter oficial, principalmente cuando manifieste los fervientes deseos del pueblo y Gobierno del Salvador por la ventura del pueblo hondureño y su digno Gabinete.

Renovando á Vuestra Excelencia mis protestas de sincero aprecio y distinguida consideración, me suscribo de Vuestra Excelencia leal amigo.

FRANCISCO MENÉNDEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

MANUEL DELGADO.

Palacio Nacional de San Salvador, Setiembre 2 de 1886.

*Contestación.*

LUIS BOGRÁN,

GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el Señor General Don Francisco Menéndez, Presidente Provisional de la República del Salvador.

*Grande y buen amigo:*

Grato me ha sido recibir á Su Excelencia el Señor Doctor Don Jacinto Castellanos en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Vuestra Excelencia cerca del que tengo la honra de presidir.

El expresado caballero ha puesto en mis manos la estimable carta autógrafa de Vuestra Excelencia, de fecha 2 del mes en curso, acreditándole en aquel carácter, y ha demostrado en el desempeño de su alto cargo, esa esmerada solicitud y celo tan propios para robustecer y consolidar los vínculos de sincera amistad que ligan á los Gobiernos y pueblos de ambas Repúblicas.

Las aventajadas prendas y mererecimientos que distinguen al Señor Doctor Castellanos y que ya me eran conocidos, lo mismo que su moderación y espíritu conciliador, le hacían acreedor á la más deferente y obsequiosa acogida de parte de mi Gobierno, y no dudo que, al dar cuenta á Vuestra Excelencia del cumplimiento de su cometido, se mostrará satisfecho de los testimonios de especial aprecio de que ha sido objeto.

Reciba Vuestra Excelencia mis sinceros votos por su bienestar y dicha personal y por la prosperidad del pueblo salvadoreño, y cábeme la honra de reiterar á Vuestra Excelencia los homenajes del aprecio y elevada consideración con que soy su leal y buen amigo.

LUIS BOGRÁN.

JERÓNIMO ZELAYA.

Escrita en Tegucigalpa, á 17 de Setiembre de 1886.

## FOMENTO.

*Acuerdo en que se declara persona jurídica la Sociedad anónima llamada "Compañía Minera de Potrero-Caballos."*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Julio 20 de 1886.*

Examinada la petición dirigida al Ejecutivo por Don Remigio Díaz de este vecindario, en la que solicita se autorice la existencia de la compañía anónima de Potrero Caballos, que ha fundado el ocurrente en unión de los Señores Diego Robles, José Esteban Lazo, Dionisio Gutiérrez, Manuel Gamero, Hermenegildo Díaz y José María Guillén, para explotar los placeres de oro que se encuentren en los lugares llamados Tablón, Potrero Caballos y el Chagüite, y las arenas auríferas que se hallen en los ríos adyacentes á dicho lugares, sitios en Minas de Oro.

Considerando que las acciones en que se divide el capital con que girara la Sociedad, se han distribuido entre las personas que la fundaron, y que aquella no es contraria á las leyes ni al orden público; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º Declarar persona jurídica la Sociedad anónima llamada Compañía Minera de Potrero Caballos; y

2.º—Del presente acuerdo se dará cuenta al Soberano Congreso en su próxima reunión, para los fines de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

*Planas.*

*Acuerdo en que se resuelve una solicitud del Señor General Don Florencio Xatruch.*

SECRETARIA DE ESTADO EN DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Julio 21 de 1886.*

Vista la solicitud del General Don Florencio Xatruch, contraída á que se declare nula la demarcación de las pertenencias de la mina de Guayabillas, que á pedimento de la "Honduras Mining Co.," se practicó el 23 de Marzo último por el Ingeniero Don José Esteban Lazo, por haberse comprendido en aquella la mina "Rivas," cuya posesión la tienen el presentado y Don Santiago Moncada; acto por el cual se le despojó del inmueble en referencia. Considerando: que aunque la mensura del Señor Lazo fué hecho en cumplimiento del acuerdo gubernativo de 16 del mes referido, la compulsión del título tuvo lugar el 2 de Abril del año corriente; que en este supuesto y no habiendo ya ningún procedimiento ante el Gobierno que se relacione con la mina Guayabillas, lo solicitado por el General Xatruch es de la competencia de los Tribunales ordinarios; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que el peticionario ocurra á los tribunales correspondientes á deducir los derechos que tenga en la mina "Rivas," para lo cual se le devolverán los atestados que presentó con la solicitud de que se ha hecho mérito. Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

*Alberto Membreño.*

*Acuerdo en que se crea una plaza de Ayudante en la oficina telegráfica de Comayagua.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Julio 21 de 1886.*

Siendo necesaria la creación de una plaza de ayudante en la oficina telegráfica de Comayagua, atendiendo á que en el invierno hay diferentes obstáculos para la fácil comunicación entre Santa Bárbara y esta capital; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Crear, por cinco meses, contados desde el día de hoy, la plaza de que se ha hecho mérito, debiendo devengar la persona que la desempeñe el sueldo de veinticinco pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

*Alberto Membreño.*

*Acuerdo en que se comisiona al Ingeniero Don E. C. Fiallos para que practique la mensura de una zona mineral.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Julio 28 de 1886.*

Con presencia de la solicitud presentada por Don Joaquín Serra por sí y á nombre de su

socio Don Alejandro Membreño, referente á que se mande medir la zona de terreno mineral que se les concedió en las inmediaciones del pueblo de Minas de Oro, por acuerdo de 7 del mes en curso; y atendiendo á que el Ingeniero Don E. C. Fiallos reúne las cualidades necesarias para la práctica de aquella operación; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que el Señor Ingeniero Fiallos, á costa del peticionario y del Señor Membreño, proceda, con vista del acuerdo referido, del que se le acompañará copia, á practicar la mensura y demarcación de la zona expresada, ciñéndose á las leyes de la materia; de todo lo cual levantará una acta y la elevará al Gobierno.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

*Alberto Membreño.*

*Acuerdo por el cual se manda entregar al Licenciado Don Francisco Quiñónez la suma de ciento cincuenta pesos.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, 29 de Julio de 1886.*

Tomada en consideración la solicitud dirigida al Ejecutivo por el Licenciado Don Francisco Quiñónez, en la que pide se le mande asegurar el potrero que tiene en su hato La Trinidad, á inmediaciones de Yuscarán, el cual ha sido dañado en parte con motivo de los trabajos de la Carretera que se está construyendo de esta Capital á aquella ciudad, y atendiendo á que es justo el reclamo del Señor Quiñónez, pero que es necesario tomar en cuenta que por el antedicho potrero pasaba anteriormente el camino antiguo; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas del Departamento de El Paraíso, entregue al Licenciado Don Francisco Quiñónez ciento cincuenta pesos, para que los invierta en dar seguridad al potrero de que se ha hecho referencia.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

*Alberto Membreño.*

*Acuerdo en que se resuelve de conformidad una solicitud Mr. S. B. McConnico.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Agosto 26 de 1886.*

Vista la solicitud presentada al Ejecutivo por Mr. S. B. McConnico, Presidente de la Honduras North Coast Railway & Improvement Co., en la cual pide se autorice á esta Sociedad para nombrar Agentes en el país; y considerando que la Compañía de que se ha hecho mérito, ha sido organizada de conformidad con las leyes del Estado de Louisiana, Estados Unidos de Norte América, y que se propone construir un ferrocarril de Trujillo á Puerto Cortés; por tanto, el Presidente

## ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

*Alberto Membreño.*

*Acuerdo en que se resuelve de conformidad una solicitud de Mr. Frank Robbins.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Agosto 26 de 1886.*

Vista la solicitud presentada al Gobierno por Mr. Frank Robbins, ciudadano de Nevada, Estados Unidos de Norte América, en la cual pide se le reconozca como Agente General de la Sociedad "Los Angeles Mining and Smelting C.;" y considerando: que de los documentos presentados por dicho Señor Robbins aparece que él ha sido efectivamente nombrado Superintendente de la Compañía en referencia; por tanto, el Presidente

## ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor.

*Alberto Membreño.*

*Acuerdo en que se resuelve una solicitud de Don Eduardo Berlioz.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, Julio 31 de 1886.*

Traída á la vista la solicitud presentada al Gobierno por Don Eduardo Berlioz en nombre de Don Alberto Geo. Smart, en la que pide se le otorguen á su mandante algunas concesiones necesarias para el buen éxito de la empresa de minas que tiene establecidas en el término municipal del pueblo de Minas de Oro. Considerando que es útil al país el fomento de las industrias que tienen por objeto acrecentar la riqueza pública; por tanto, el Presidente

## ACUERDA:

1.º Otorgar al Señor Smart el derecho, pero no exclusivo, de haber uso para la empresa de las aguas de la "Quebrada Grande," de la de las "Casas Viejas" y del "Arroyo de las Marias," sin perjuicio de tercero.

2.º Concederle asimismo el que pueda utilizar en sus trabajos mineros el agua que necesita del río Sulaco; pudiendo para este fin y para el servicio de los vecinos de Minas de Oro desviar una parte de dicho río de su curso natural; y

3.º Que los operarios que se empleen en la explotación y beneficio de los metales, estén exentos del servicio de guarnición, por el tiempo que permanezcan ocupados. Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor.

*Alberto Membreño.*

*Acuerdo en que se concede licencia al Director General de Telégrafos, Don Eusebio Toledo.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

*Tegucigalpa, 10 de Agosto de 1886.*

Habiendo solicitado licencia el Señor Don Eusebio Toledo para separarse del cargo de Director General de Telégrafos, que actualmente desempeña; el Presidente

## ACUERDA:

Concedérsela, y que interinamente sirva el destino expresado el Señor Lorenzo de Paz.— Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Por enfermedad del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

*Alberto Membreño.*

## FINIQUITOS.

*El infrascrito, Oficial 2.º de la Dirección General de Correos de la República y Secretario ad-hoc,*

Certifica: que el Señor Coronel Don Roque J. Muñoz ha presentado la cuenta que como Administrador de Correos de Choluteca, llevó en los últimos ocho meses del año económico de 1885 á 1886 que examinada dicha cuenta, no mereció ningún reparo, declarándosele, en consecuencia, por auto de esta fecha, solvente con los intereses fiscales de la Nación, en el concepto expresado.

Y para que el interesado haga de esta certificación el uso que estime conveniente, se le extiende en Tegucigalpa, á 15 de Octubre de 1886.

*S. Dávila.*

*Los infrascritos, Contadores del Superior Tribunal de Cuentas de la República,*

Certifican: que el Señor Don Roque J. Muñoz ha presentado la cuenta que llevó como Administrador de Rentas del Departamento de Choluteca, durante los últimos ocho meses del año económico de mil ochocientos ochenta y seis: que examinada dicha cuenta, no mereció ningún reparo; habiéndosele en consecuencia declarado solvente con la Hacienda Pública, en sentencia pronunciada el día de hoy.

Y para los fines de ley, se le extiende el presente finiquito, en Tegucigalpa, á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

*R. Midence.*

*Camilo T. Durón.*

*El infrascrito, Oficial 2.º de la Dirección General de Correos de la República y Secretario ad-hoc,*

Certifica: que el Señor Don León Martínez, por medio de su legítimo representante el Señor Bachiller Don Rafael Tejeda, ha presentado la cuenta que como Administrador de Correos de San Pedro Sula, llevó en el año económico de 1885 á 1886: que examinada dicha cuenta y los documentos que la justifican, no mereció ningún reparo; en consecuencia, el Tribunal de Cuentas respectivo lo declaró sol-

vente con los intereses fiscales de la Nación en el concepto expresado.

Y á fin de que el interesado haga de esta certificación el uso que estime conveniente, se le extiende en Tegucigalpa, á los veintidós días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

*S. Dávila.*

## AVISOS.

## LUIA L. de LOZANO

tiene á precios sin competencia un variado surtido de mercaderías extranjeras

Camas de hierro, varias clases.

Loza y cristalería, Harina fresca,

&c., &c., &c. [1

TEGUCIGALPA, Calle del Comercio.

## Francisco Aguirre.

Por instrucciones de mi hermano, aviso al público que, en Belize, lugar de su residencia, promete satisfacer con esmero las órdenes que se le dirijan por duplicados y copias, ampliadas ó sin ampliar, de retratos, así como por cuadros para retratos elegantes y de mucho gusto, traídos últimamente de los Estados Unidos, &c., &c.

Y habiendo resuelto salir para aquella ciudad del 10 al 15 de Noviembre próximo, tengo el honor de ofrecer mis servicios á todas aquellas personas que deseen remitir retratos para copiar y ampliar ó obtener duplicados de sus respectivas planchas, cuadros ó cualquiera otro trabajo concerniente al ramo, prometiéndome hacer mi regreso en Enero del año entrante y traer cumplidas con exactitud las órdenes con que se me honre.

Los que deseen hacer pedidos de los referidos trabajos, después de mi salida, pueden dirigirse á la casa de los Señores Agurcia y Soto, hasta el 15 de Diciembre.

Ningún trabajo se pagará hasta su entrega en esta ciudad. [1

Tegucigalpa, Octubre de 1886.

## AVISO.

El suscrito, vecino de la Villa de Concepción, pone en conocimiento del público que tiene en venta sus dos casas, sita la una en la calle real de dicha Villa, cubierta de teja y construída sobre paredes de estación, de once varas de largo por nueve de ancho la otra casa sita en la calle número 1.º de la expresada Villa, de treinta varas de largo por doce de ancho, construída sobre paredes de adobe y cubierta de teja; faltándole algunos trabajos para concluirlos. El solar en que están ubicadas las referidas casas es uno solo, consta de treinta varas de Norte á Sur y cincuenta y dos de Oriente á Poniente. Si alguien tuviere interés en comprar entiéndase con el vendedor vive en la primera de las casas indicadas; el precio será convencional.

Tegucigalpa, Octubre 13 de 1886.

*Pedro Cortés.*

## Buen Vino

Puro de uva; propio para celebrar,

se encuentra en la tienda de RAMON VIJIL. Se ha hecho venir directamente de España, pedido á una casa católica, por el Presbítero Don José L. Vijil.

Precios Barril de 56 botellas, á \$ 56.—Caja, 6 sean 12 botellas, á \$ 15.—Botella, \$ 1.50. [1

## JOHN J. TYLER,

RELOJERO AMERICANO

y residente actualmente en el Restaurante del Comercio, frente al Parque Morazán, ofrece al público sus servicios profesionales, pudiendo componer cualquiera obra de joyería, como prendedores, anillos, &c.

Asimismo se ocupará en arreglar máquinas de coser y armas de fuego de toda clase. Todo á precios módicos y trabajo garantizado.

Tegucigalpa, Agosto de 1886. [1

TIPOGRAFIA NACIONAL.—CALLE REAL.